



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 8 4 8 DE 2025

(2 5 JUN 2025)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0086 del 31 de enero de 2025 “Por la cual se constituye la Caja Menor de Gastos Generales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, para la vigencia 2025 y se asigna su manejo”.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 262 de 2004, modificado parcialmente por el Decreto 111 de 2022, los Decretos 2768 de 2012, 1068 de 2015 y 1872 de 2022 y Resolución 0086 de 2025

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1068 de 2015 en el artículo 2.8.5.2. denominado Constitución indica entre otros que “...las cajas menores deberán ajustarse a las necesidades de cada entidad, siendo responsabilidad de los ordenadores del gasto de dichas entidades el buen uso de las mismas y el cumplimiento de las reglas que aquí se establecen”.

Que los recursos disponibles en el rubro A-02-02-02-008-009-10 denominado “Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales” que compone la caja menor para la vigencia 2025, está próximo a agotarse debido a la atención de solicitudes de publicación de avisos de fallecimiento de funcionarios de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo.

Que el rubro A-02-02-02-006-003-10, denominado “Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas”, también parte de la caja menor para la vigencia 2025, presenta una ejecución aproximada del 6% de los recursos inicialmente asignados y cuenta con disponibilidad suficiente para realizar un traslado de recursos hacia el rubro A-02-02-02-008-009-10, sin afectar la atención de las solicitudes por concepto de alojamiento y servicios de suministros de comidas y bebidas durante el resto de la vigencia.

Que mediante resolución 0086 del 31 de enero de 2025 “Por la cual se constituye la Caja Menor de Gastos Generales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, para la vigencia 2025 y se asigna su manejo”, se constituyó dicha caja menor por un valor de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$25.640.000,00)**, con el fin de atender gastos urgentes e imprevistos para el funcionamiento de la entidad, distribuidos en los siguientes rubros presupuestales:

Tipo Presupuesto	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproyecto	Subordinado	Rec	Concepto	Valor
A	02	02	01	001	005	10	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	\$ 100.000,00
A	02	02	01	003	002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 120.000,00
A	02	02	01	003	005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 250.000,00

[Firma]



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 8 4 8 DE 2025

(2 5 JUN 2025)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0086 del 31 de enero de 2025 “Por la cual se constituye la Caja Menor de Gastos Generales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, para la vigencia 2025 y se asigna su manejo”.

Tipo Presupuesto	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproyecto	Subordinado	Rec	Concepto	Valor
A	02	02	01	003	006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 100.000,00
A	02	02	01	003	007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	\$ 100.000,00
A	02	02	01	004	002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 300.000,00
A	02	02	01	004	006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$ 120.000,00
A	02	02	02	006	003	10	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 18.800.000,00
A	02	02	02	006	004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 500.000,00
A	02	02	02	006	007	10	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	\$ 400.000,00
A	02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 50.000,00
A	02	02	02	008	004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 1.400.000,00
A	02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 400.000,00
A	02	02	02	008	009	10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 3.000.000,00
TOTAL CONSTITUCIÓN CAJA MENOR DE GASTOS GENERALES 2025								\$ 25.640.000,00

Que para garantizar la atención oportuna de las solicitudes de publicación de avisos de fallecimiento de funcionarios y demás gastos urgentes e imprevistos que se presenten durante el funcionamiento de la Entidad y teniendo en cuenta que, a la fecha el rubro A-02-02-02-006-003-10, denominado “Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas”, que forma parte de la caja menor para la vigencia 2025, presenta una ejecución aproximada del 6% de los recursos inicialmente asignados, es procedente trasladar la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000,00)** al rubro A-02-02-02-008-009-10 denominado “Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales” que compone la caja menor para la vigencia 2025 que está próximo a agotarse.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el artículo primero de la Resolución 0086 del 31 de enero de 2025, así:

“ARTÍCULO PRIMERO. - Ordénese la constitución de la Caja Menor de Gastos Generales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, para la vigencia fiscal del año 2025, por un valor de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$25.640.000,00)**,



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 8 4 8 DE 2025

(2 5 JUN 2025)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0086 del 31 de enero de 2025 “Por la cual se constituye la Caja Menor de Gastos Generales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, para la vigencia 2025 y se asigna su manejo”.

con la finalidad de cubrir los gastos urgentes e imprevistos que necesite la Entidad para su funcionamiento, de acuerdo con los conceptos, cuantía y rubros presupuestales, que se indican a continuación:

Tipo Presupuesto	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproyecto	Subordinado	Rec	Concepto	Valor
A	02	02	01	001	005	10	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	\$ 100.000,00
A	02	02	01	003	002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 120.000,00
A	02	02	01	003	005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 250.000,00
A	02	02	01	003	006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 100.000,00
A	02	02	01	003	007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	\$ 100.000,00
A	02	02	01	004	002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 300.000,00
A	02	02	01	004	006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$ 120.000,00
A	02	02	02	006	003	10	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 14.800.000,00
A	02	02	02	006	004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 500.000,00
A	02	02	02	006	007	10	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	\$ 400.000,00
A	02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 50.000,00
A	02	02	02	008	004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 1.400.000,00
A	02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 400.000,00
A	02	02	02	008	009	10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 7.000.000,00
TOTAL CONSTITUCIÓN CAJA MENOR DE GASTOS GENERALES 2025								\$ 25.640.000,00

PARÁGRAFO. De conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 5 del Decreto 2768 del 2012, se podrán destinar los recursos de las cajas menores para los gastos de alimentación que sean indispensables con ocasión de reuniones de trabajo requeridas para la atención exclusiva del Director(a) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, siempre que el titular del despacho correspondiente deba asistir y autorice al gasto por escrito.”

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás artículos de la Resolución 0086 del 31 de enero de 2025 que no hayan sido modificados, adicionados o aclarados por la presente resolución, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

✓



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 8 4 8 DE 2025

(2 5 JUN 2025)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0086 del 31 de enero de 2025 "Por la cual se constituye la Caja Menor de Gastos Generales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, para la vigencia 2025 y se asigna su manejo".

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 2 5 JUN 2025


B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora

Elaboró: Audrey Galvis Corredor – Profesional Especializado GIT Área Gestión Administrativa 

Revisó: Andrea Lozano Lugo – Abogada GIT Área Gestión Administrativa 

Erika Calixto Hernández - Coordinadora GIT Área Gestión Administrativa 

Claudia Acevedo Mejía – Abogada Secretaria General 

Vo. Bo.: Álvaro Fernando Guzmán Lucero - Secretario General 

Luis Fernando Salguero Ariza - Dirección General 